

Anexo V

Certificado de acuerdo de adhesión y cumplimiento del “PLAN ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS” por parte de la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

MANCOMUNIDAD DE/ :

D/Dª José Miguel Gil Viguera Secretario/a del Ayuntamiento de Clavijo

CERTIFICO:

Primero.- Que, con fecha 26 de Diciembre de 2024, por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento/Consejo de la Mancomunidad/Órgano que ostenta la competencia, se ha aprobado el acuerdo de adhesión al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de Fondos Europeos, facultando al Alcalde/Presidente para la firma de los actos subsiguientes.

El acuerdo reconoce expresamente que la adhesión al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de Fondos Europeos implica:

- Asumir como propio y difundir el contenido del mismo y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a esta Entidad Local.
- Promover dentro del ámbito local una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.
- Realizar las necesarias adaptaciones del Plan de medidas Antifraude a la estructura organizativa y peculiaridades en la gestión.

Segundo.- Que, en la referida sesión, se ha acordado designar como interlocutor del Ayuntamiento/Mancomunidad con el Comité de lucha contra el fraude del Gobierno de La Rioja al Secretario-interventor del Ayuntamiento D José Miguel Gil Viguera

Se adjunta el Anexo II con una ficha de evaluación de riesgos de fraude en función del tipo de operaciones que va a ejecutar esta entidad local.

Lo que se traslada a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

